



**INNOVACIÓN
& MARKETING**
CONSULTORES

LEY DE LAVADO DE DINERO

¡Bienvenidos!

1-HORARIO Y DIAS DE CLASES

SEMANA 1:
Lunes a Jueves 8:15PM a 9:15PM

SEMANA 2:
Lunes a Jueves 8:15PM a 9:15PM



Normativas

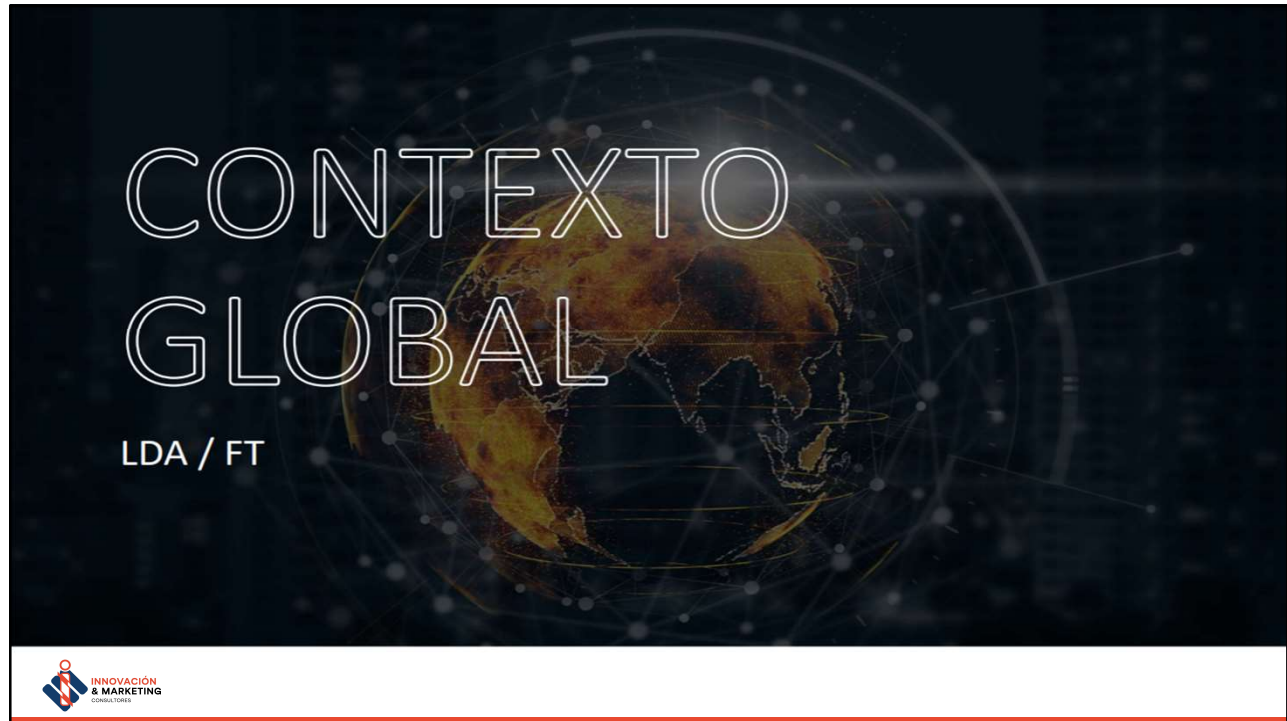
1. Asistir a tiempo el 100% de las clases,
2. Permanecer en línea durante la clase
3. Abrir cámara y micrófono al participar
4. Mantener cerrado el micrófono.
5. Participar activamente en los talleres y actividades
6. Levantar la manito para participar



INTRODUCCION

Contexto Global y Nacional del Lavado de Dinero y Activos:
Un Espejo a las Amenazas Actuales






En el escenario global:

Cifras alarmantes:

- Se estima que el volumen de dinero lavado a nivel mundial ronda los 2 billones de dólares anuales, equivalente al 2-5% del PIB global.

 INNOVACIÓN & MARKETING CONSULTORES

En el escenario global:

Actores clave:

- Los grupos criminales, terroristas y redes corruptas son los principales actores detrás del LA/DA, utilizando sofisticados métodos para ocultar el origen ilícito de sus ganancias.

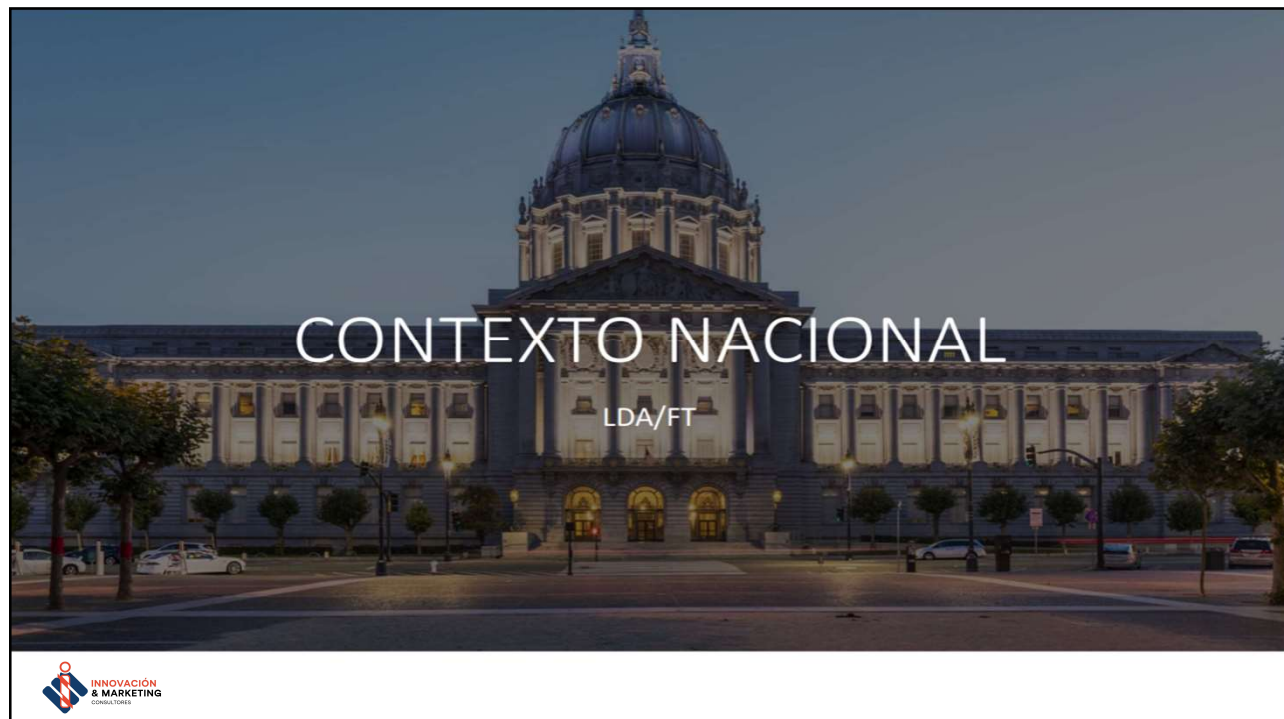


En el escenario global:

Impacto:

- El LA/DA socava la estabilidad económica, distorsiona los mercados, debilita el Estado de Derecho y financia actividades criminales que atentan contra la seguridad y el bienestar de las sociedades.





Vulnerabilidades:

El país enfrenta riesgos específicos de LA/DA asociados a su ubicación geográfica, actividades económicas y características del sistema financiero



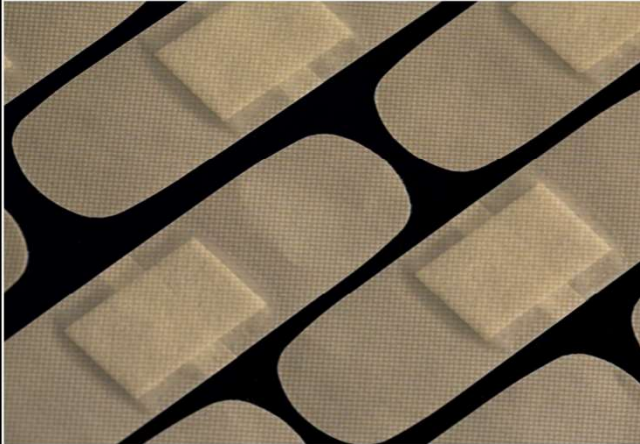
Los sectores más vulnerables al LA/DA son:

- Instituciones financieras: bancos, casas de cambio, remesadoras.
- Sectores económicos: comercio internacional, mercado inmobiliario, casinos.
- Profesiones: abogados, contadores, notarios.





Efectos en la Sociedad



1. Debilitamiento del Estado de Derecho:
2. Desigualdad social:
3. Amenaza a la salud pública:



Vulnerabilidades



Ubicación geográfica:

El Salvador se encuentra en una región con altos índices de LA/DA, como Centroamérica y el Caribe.



Actividades económicas:

El país tiene una economía dolarizada y un sector informal considerable, lo que dificulta el rastreo de dinero.



Características del sistema financiero:

El sistema financiero salvadoreño es relativamente pequeño y vulnerable a la infiltración de capitales ilícitos.



Esfuerzos en marcha:


- **Marco legal:**
 - Ley de Prevención e Inhibición del Lavado de Dinero y de Activos,
 - Unidad de Investigación Financiera (UIF).
- **Medidas regulatorias:**
 - Instructivo UIF-FGR
 - Medidas para aumentar la transparencia en las transacciones financieras y fortalecer la supervisión de los sujetos obligados: instituciones financieras, cooperativas, entidades mercantiles y otros.
- **Cooperación internacional:**
 - El Salvador participa en diversos mecanismos de cooperación internacional para combatir el LA/DA.




Desafíos persistentes

La complejidad de las técnicas de lavado, la falta de recursos y la corrupción dificultan la lucha contra este flagelo.






VIDEO

 ¿Qué es el lavado de dinero_.mp4

<https://www.youtube.com/watch?v=YS0LyW17E1k>



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES



Definición y Tipologías

del Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo
y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES



Lavado de Dinero y Activos (LA/DA):

El GAFI define el LA/DA como "el proceso de ocultar o disfrazar el origen de los ingresos ilegales para que parezcan legítimos".



Lavado de Dinero y Activos

Otra definición:
Cualquier Operación, Transacción, Acción u omisión Encaminada A ocultar o Disimular ,La Naturaleza, el Origen, La Ubicación, propiedad o Control De Dinero Y/o Bienes obtenidos Ilegalmente Cometidas Dentro Y Fuera Del País



etapas



COLOCACIÓN



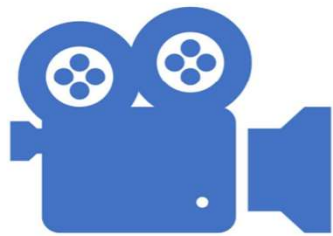
ESTRATIFICACIÓN



INTEGRACIÓN



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES



VIDEO

ETAPAS DE LD/FT

[Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo \(youtube.com\)](https://www.youtube.com)




INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES




Tipologías

de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva



Definición

Las tipologías de LA/DA, FT y FPADM son clasificaciones y descripciones de las técnicas y procedimientos que utilizan las organizaciones criminales para integrar los fondos de origen ilícito al sistema financiero y encubrir su procedencia.



Ejemplos de Tipologías:



1. Lavado Basado en el Comercio:



Subfacturación:

Exportación de bienes a un precio inferior al valor real para disminuir la cantidad de impuestos a pagar y generar un excedente de dinero en efectivo que puede ser lavado.



Sobrefacturación:

Importación de bienes a un precio superior al valor real para justificar la entrada de dinero de origen ilícito al sistema financiero.



Lavado basado en el comercio

Ejemplo: subfacturar

Supongamos que una empresa importa un lote de teléfonos móviles desde otro país. El valor real de los teléfonos, según la factura de compra, es de \$10,000. Sin embargo, para evadir impuestos y aranceles, la empresa declara ante las autoridades aduaneras que el valor de los teléfonos es solo de \$5,000.

En este caso:

- **Valor real (factura):** \$10,000
- **Valor declarado (subfacturado):** \$5,000

Las consecuencias de esta subfacturación pueden ser graves:

- 1. Fiscales:** La empresa pagará menos impuestos y aranceles de los que debería, lo que afecta los ingresos del fisco.
- 2. Legales:** La subfacturación es una práctica ilícita y puede llevar a sanciones legales, multas o incluso la confiscación de la mercancía..



Ejemplo: sobrefacturar

Una empresa argentina importa mercadería desde China. El envío se realiza en forma directa desde China hasta nuestro país.

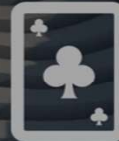
- No obstante, la facturación se triangula. A pesar de que la mercadería viene desde China a la Argentina en forma directa, la operación se documenta, por ejemplo, como una compra realizada a una empresa uruguaya (que, por su parte, adquirió la mercadería de la proveedora china)
- "Así, la mercadería que salió de China a un valor X, entró a la Argentina a un valor 3X". En efecto, la firma radicada en Uruguay realizó una refacturación —que supone comprar a un determinado valor y revender al triple.
- la denuncia por sobrefacturar importaciones en los términos del artículo 954 del Código Aduanero. A la empresa puede darle una multa de hasta 5 veces el valor de la diferencia



2. Lavado a través de Casinos:



Compra de fichas con dinero en efectivo de origen ilícito y posterior cambio por cheques o transferencias bancarias.



Utilización de tarjetas de casino prepagadas para anonimizar las transacciones.





3. Lavado a través de Profesionales:

- Abogados, contadores o notarios que ayudan a crear estructuras legales para ocultar el origen de los fondos ilícitos.
- Constitución de empresas fantasma para canalizar dinero de origen ilícito.



4. Lavado a través de Entidades sin Fines de Lucro:



Desvío de fondos de donaciones a través de organizaciones sin fines de lucro para financiar actividades criminales.



Creación de organizaciones fachada para captar dinero de origen ilícito.



5. COMPRA VENTA DE BIENES EN EFECTIVO

Video

<https://www.youtube.com/watch?v=s62UIQcDJZQ>



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Financiamiento al Terrorismo (FT):

El GAFI define el FT como "el acto de proporcionar o recaudar fondos con la intención de que se utilicen para cometer actos terroristas".



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Ejemplos de FT:

- Donaciones a organizaciones fachada que encubren el apoyo a grupos terroristas.
- Transferencias de dinero a través de sistemas de remesas informales para financiar actividades terroristas.
- Compra de armas y suministros para grupos terroristas.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):

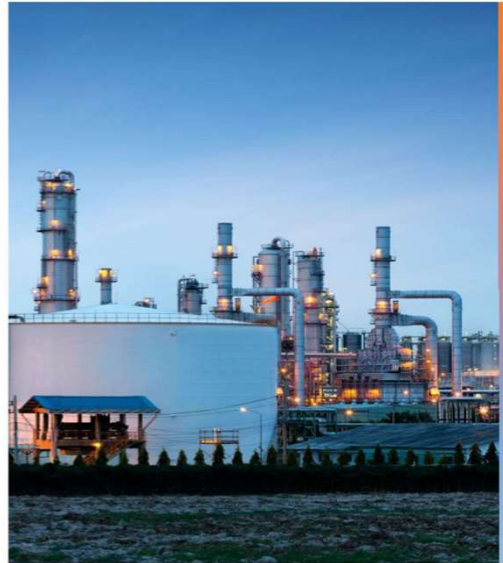
El GAFI define la FPADM como "la financiación de cualquier actividad relacionada con el desarrollo, la producción, la adquisición, la posesión, el transporte, la transferencia o el uso de armas nucleares, químicas o biológicas, o sus sistemas vectores".



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Ejemplos de FPADM:

- Financiación de la investigación y desarrollo de armas de destrucción masiva.
- Compra de materiales y tecnología para la producción de armas de destrucción masiva.
- Transferencia de fondos a entidades o personas involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva.



Ejercicio

Redactar un mínimo de 5 tipologías según el ramo de negocio de las empresas en la cual labora

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Ejercicios: tipologías

1. Compraventa de inmuebles: simulada, sobreprecio, subprecio, efectivo
2. compraventa de vehículos: alto valor
3. constitución de sociedades
4. Compra de producto con tarjetas falsificadas
5. Donaciones ficticias
6. Sociedades fantasmas
7. Sobrefacturación
8. Sociedades fachadas
9. Uso de empresas fantasmas
10. Recepción y envío de remesas
11. adquisiciones y construcción de inmobiliaria ficticias
12. Depósitos a cuentas de cantidades pequeñas
13. exportaciones ficticias de servicios



Importancia de las Tipologías:

- Permiten a las autoridades identificar las actividades de los grupos criminales.
- Ayudan a desarrollar estrategias y medidas para prevenir y combatir el LA/DA, FT y FPADM.
- Facilitan la cooperación internacional en la lucha contra estas actividades criminales.



Importancia de las tipologías

1. Identificación de actividades criminales:

Sectores económicos: con mayor susceptibilidad al LA/DA, FT y FPADM.

Técnicas y métodos: más utilizados para el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas.

Patrones de comportamiento y modus operandi: característicos de las organizaciones criminales.



Ejemplos



SECTOR: CASAS DE CAMBIO Y REMESAS



TÉCNICA: PITUFEO, ESTRATIFICACIÓN, SMURFING



PATRÓN: TRANSACCIONES FRECUENTES DE MONTOS BAJOS POR PARTE DE DIFERENTES PERSONAS, UTILIZACIÓN DE MÚLTIPLES CUENTAS BANCARIAS, CAMBIO DE DIVISAS SIN JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA APARENTE.



Importancia de las tipologías

2. Desarrollo de estrategias y medidas



Implementar procedimientos de debida diligencia más robustos y específicos para cada sector y tipo de cliente.



Desarrollar sistemas de alerta temprana más precisos y basados en indicadores de riesgo específicos.



Capacitar al personal sobre las últimas tendencias, modalidades y tipologías de LA/DA, FT y FPADM.



Ejemplos

- **Debida diligencia:**
 - Verificación de la identidad, actividad económica y origen de los fondos de los clientes, análisis de la PEP (Personas Expuestas Políticamente), monitoreo de las transacciones.
- **Alerta temprana:**
 - Monitoreo de transacciones inusuales o sospechosas que se ajusten a las tipologías conocidas, análisis de patrones de comportamiento y detección de actividades atípicas.
- **Capacitación:**
 - Reconocimiento de señales de alerta, reporte de operaciones sospechosas, conocimiento de las tipologías y su aplicación práctica.



Facilitación de la cooperación internacional:

Importancia de las tipologías

- Identificación de redes criminales internacionales y sus conexiones.
- Rastreo del flujo de dinero ilícito a través de diferentes jurisdicciones.
- Desarticulación y desmantelamiento de las estructuras financieras de las organizaciones criminales mediante la cooperación entre países.



Ejemplos



Intercambio de información:

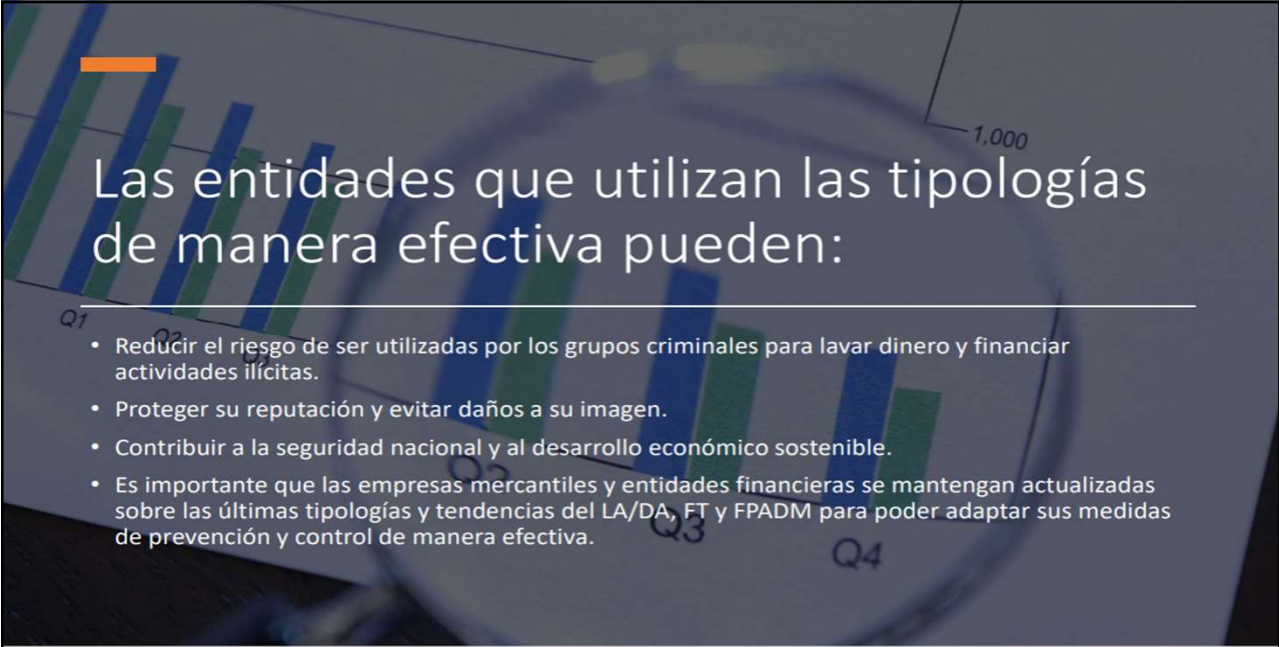
Reporte de transacciones sospechosas a las autoridades nacionales e internacionales, intercambio de datos e inteligencia financiera.



Cooperación entre países:

Asistencia judicial y colaboración en investigaciones, coordinación de estrategias y acciones conjuntas.





Las entidades que utilizan las tipologías de manera efectiva pueden:

- Reducir el riesgo de ser utilizadas por los grupos criminales para lavar dinero y financiar actividades ilícitas.
- Proteger su reputación y evitar daños a su imagen.
- Contribuir a la seguridad nacional y al desarrollo económico sostenible.
- Es importante que las empresas mercantiles y entidades financieras se mantengan actualizadas sobre las últimas tipologías y tendencias del LA/DA, FT y FPADM para poder adaptar sus medidas de prevención y control de manera efectiva.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES



Políticas de prevención y control

LDA/FT



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Compromiso de la Alta Gerencia:



La alta gerencia debe demostrar un compromiso inequívoco con la prevención del LDA/FT.



Este compromiso debe ser visible y tangible para todos los empleados de la entidad.



La alta gerencia debe asignar recursos suficientes para la implementación efectiva de las políticas de prevención.



Definición Formal de Políticas de Prevención:

- Las políticas de prevención del LDA/FT se definen como un conjunto de normas, principios y procedimientos establecidos por una entidad o país con el objetivo de prevenir, detectar y reportar el LDA/FT.



Políticas: Objetivos



Proteger la economía nacional



Fortalecer la seguridad del país



Garantizar la integridad del sistema financiero



Cumplir con los estándares internacionales



Políticas: Características



Claridad:

Deben ser comprensibles para todos los empleados de la entidad, sin tecnicismos excesivos.



Exhaustividad:

Deben abarcar todos los aspectos relevantes del LDA/FT, incluyendo los diferentes tipos de actividades y los riesgos asociados.



Actualización:

Deben ser revisadas y actualizadas periódicamente para reflejar los cambios en el entorno del LDA/FT.



Adaptación:

Deben ser personalizadas a las características y riesgos específicos de cada entidad.





Adaptación de Políticas

a diferentes sectores:



Empresas mercantiles:

- Implementar medidas de debida diligencia para conocer a sus clientes y verificar la procedencia de sus fondos.
- Monitorear las transacciones de sus clientes para detectar actividades sospechosas.
- Reportar a las autoridades las operaciones inusuales o sospechosas.



Banca

01

Implementar un programa integral de prevención del LDA/FT que incluya medidas de debida diligencia, monitoreo de transacciones y reporte de operaciones sospechosas.

02

Capacitar a su personal sobre los riesgos del LDA/FT y las medidas para prevenirlo.

03

Implementar un sistema de gestión de riesgos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos del LDA/FT.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Sector cooperativo

Implementar medidas de debida diligencia para conocer a sus socios y verificar la procedencia de sus fondos.

Monitorear las transacciones de sus socios para detectar actividades sospechosas.

Reportar a las autoridades las operaciones inusuales o sospechosas.

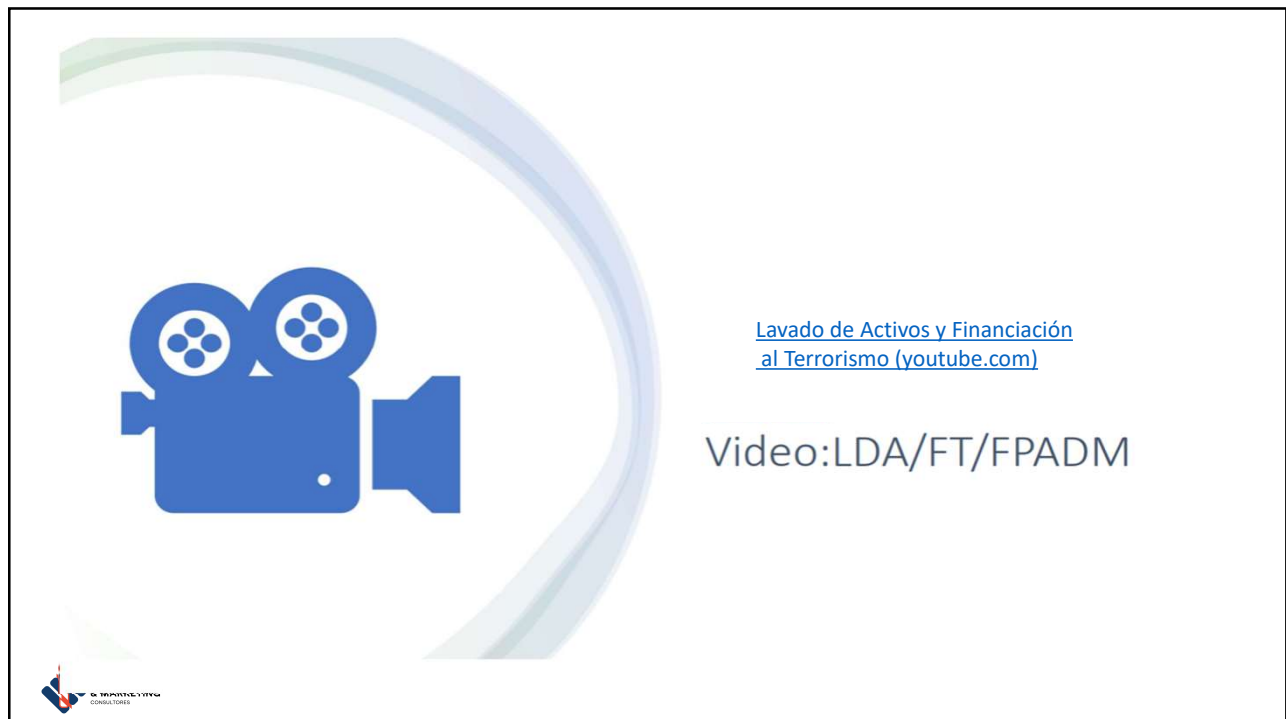


INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES




Otros sectores

- Las políticas de prevención del LDA/FT también deben adaptarse a las características y riesgos específicos de otros sectores como el sector inmobiliario, el sector de casinos y el sector de las remesas.



[Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo \(youtube.com\)](#)

Video:LDA/FT/FPADM



Enfoque Basado en Riesgos



Identificación de riesgos: La entidad debe identificar los riesgos de LDA/FT a los que está expuesta, considerando su sector, clientes, productos y geografías.



Evaluación de riesgos: La entidad debe evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos de LDA/FT, utilizando herramientas y metodologías adecuadas.



Mitigación de riesgos: La entidad debe implementar medidas para mitigar los riesgos de LDA/FT, incluyendo procedimientos de debida diligencia, monitoreo de transacciones y reporte de operaciones sospechosas.



Importancia de Contar con Políticas Claras y Efectivas:

01

Demuestran el compromiso de la entidad con la prevención del LDA/FT

02

Guían a los colaboradores sobre cómo prevenir el LDA/FT

03

Ayudan a detectar operaciones sospechosas.

04

Permiten a la entidad cumplir con las reglamentaciones





Ejemplo de Políticas

Política de conocimiento del cliente (KYC):

- Permite a la entidad identificar y verificar la identidad de sus clientes, lo que dificulta a los criminosos ocultar su identidad.

Ejemplos:

- Solicitar documentación personal como Documento Unico de identidad, pasaporte o licencia de conducir.
- Verificar la información proporcionada con fuentes confiables como bases de datos públicas o bancos.
- Realizar una entrevista personal con el cliente.




Política de debida diligencia:

- Requiere que la entidad investigue a sus clientes y las transacciones que estos realizan, lo que ayuda a detectar actividades sospechosas.

Ejemplos:

- Investigar el origen de los fondos de los clientes.
- Evaluar el perfil de riesgo de los clientes.
- Monitorizar las transacciones de los clientes para detectar operaciones inusuales.





Política de monitoreo de transacciones:

- Permite a la entidad identificar operaciones sospechosas que podrían estar relacionadas con el LDA/FT.

Ejemplos:

- Establecer umbrales de transacción para detectar operaciones inusuales.
- Utilizar software especializado para la detección de actividades sospechosas.
- Investigar las operaciones sospechosas y reportarlas a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) si es necesario.



Otros ejemplos:

Política de reporte de operaciones sospechosas: Obliga a la entidad a reportar las operaciones sospechosas a la UIF.

Política de capacitación del personal: Capacita a los empleados de la entidad en materia de prevención del LDA/FT.

Política de auditoría interna: Verifica el cumplimiento de las políticas de prevención del LDA/FT.



POLITICAS DE DEBIDA DILIGENCIA

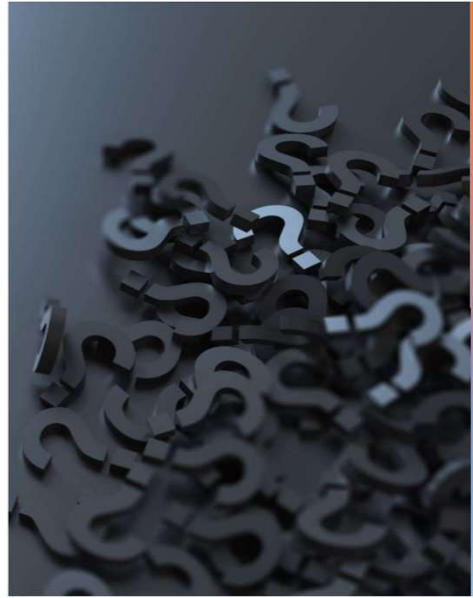
[\(3079\) Aplicación de la debida diligencia del conocimiento del cliente \(DDC\) - YouTube](#)



Ejercicio: cual es la estructura principal de la política KYC:

Definir si en la empresa donde laboro existen:

- Política de Conocimiento del Cliente Local
- Política de Conocimiento del Cliente Internacional
- Política de Conocimiento del proveedor Local
- Política de Conocimiento del proveedor internacional
- Conocimiento del empleado
- Conocimiento del inversionista



Política Integral

Elementos Clave



Política integral (art. 5 Instructivo UIF)



Beneficios:



MAYOR CONTROL Y DETECCIÓN DE OPERACIONES INUSUALES.



REDUCCIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL LDA/FT/FPADM.



CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGULACIONES.



PROTECCIÓN DE LA REPUTACIÓN DE LA EMPRESA.





Las políticas adoptadas por el sujeto obligado

1. Realizar la debida diligencia de sus clientes y usuarios.
2. Control de operaciones de los clientes y usuarios.
3. Gestión de riesgos asociados a los delitos de LDA/FT/FPADM.

Capacitación del Personal:

1

Todos los empleados de la entidad deben recibir capacitación regular en materia de prevención del LDA/FT.

2

La capacitación debe ser adecuada al cargo y funciones de cada empleado.

3

La capacitación debe actualizarse periódicamente para reflejar los cambios en el entorno del LDA/FT.



Evaluación Continua



Las políticas de prevención deben ser evaluadas periódicamente para asegurar su eficacia.



La evaluación debe ser realizada por personal independiente y con experiencia en materia de prevención del LDA/FT.



Los resultados de la evaluación deben ser utilizados para mejorar las políticas de prevención.



Código de ética



Código de ética: La entidad debe contar con un código de ética que establezca los principios de comportamiento que deben seguir los empleados.

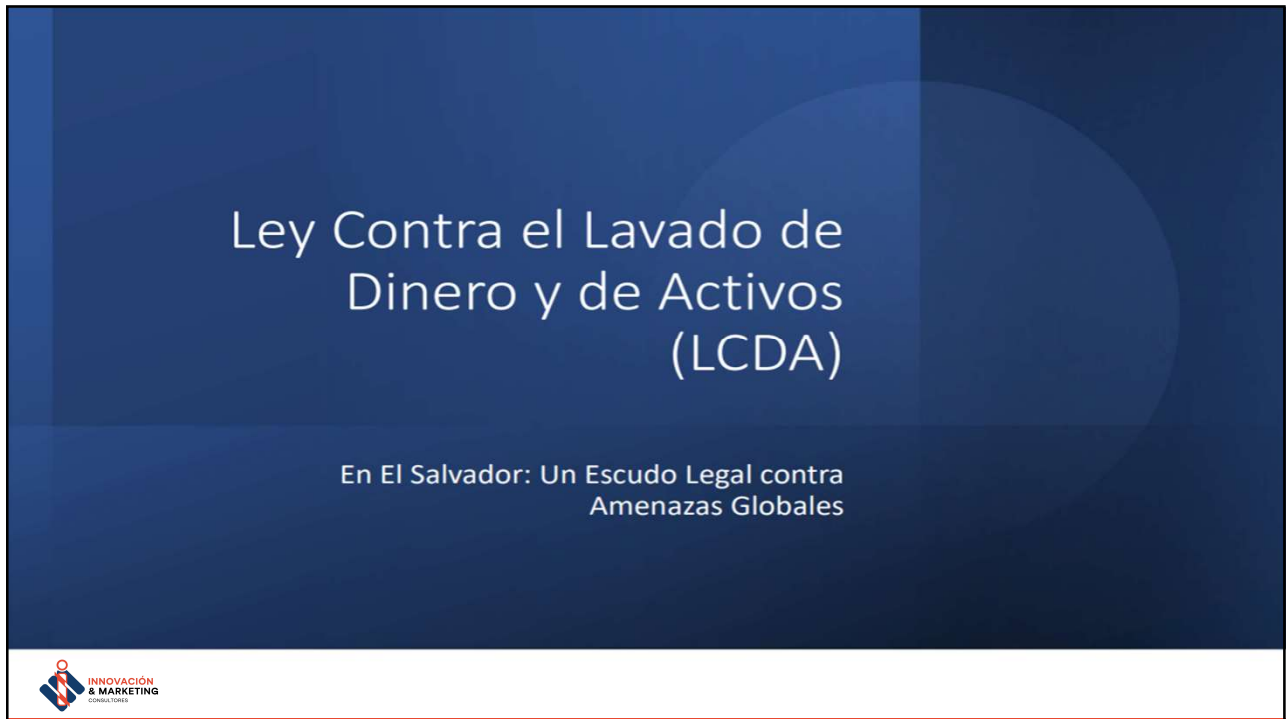


Canal de denuncias: La entidad debe establecer un canal de denuncias para que los empleados puedan reportar actividades sospechosas sin temor a represalias.



Sistema de sanciones: La entidad debe establecer un sistema de sanciones para los empleados que incumplan las políticas de prevención.





Objetivo:

- La LCDA tiene como objetivo principal prevenir, detectar y reprimir el delito de LA/DA, así como el FT y la FPADM, alineándose con los estándares internacionales y las mejores prácticas en la materia.



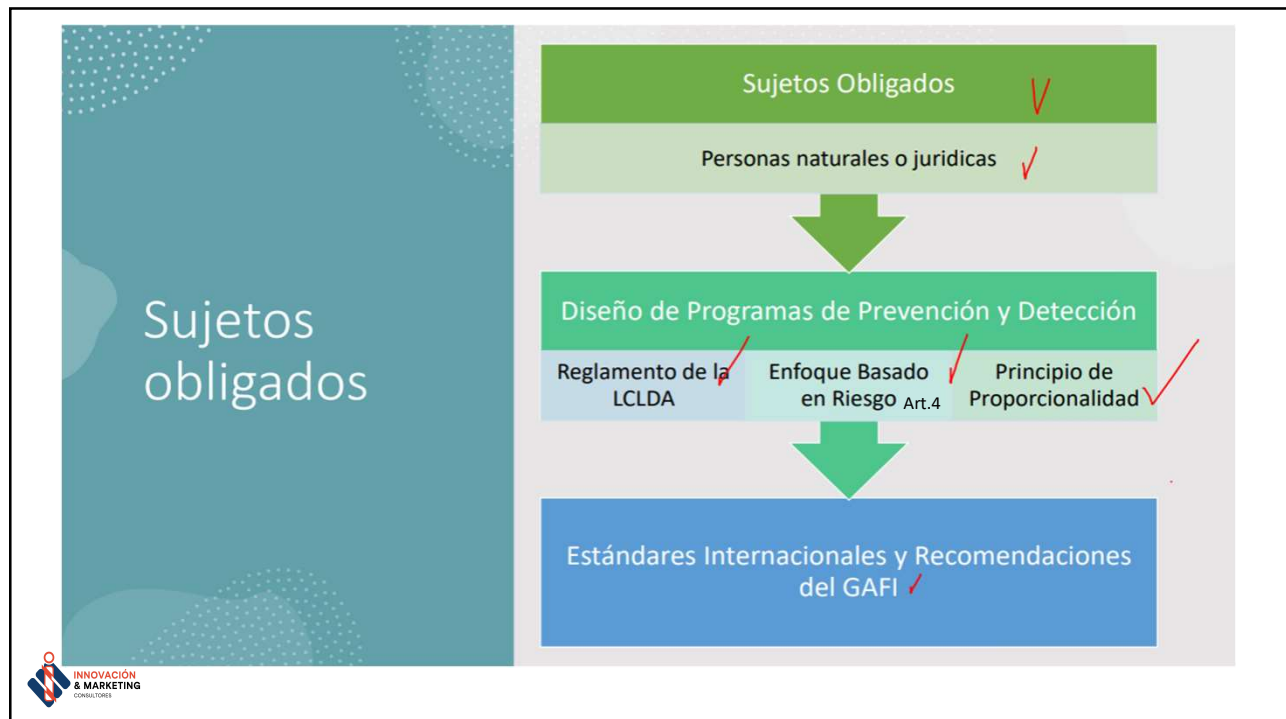
Alcance



Sujetos obligados.

LDA/FT/FPADM

(Art.2)



Sistema Financiero

- Conglomerados Financieros
- Entidades Financieras
- Microfinancieras, Cajas de Crédito, e Intermediarias Financieras no Bancarias; Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito, Co-emisores y Grupos Relacionados;
- Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos;



Actividades Profesionales No Financieras Definidas (APNFD's)

Casinos y Casas de Juego;

Comercializadores de Metales y Piedras Preciosas;

Empresas e Intermediarios de Bienes Raíces;

Proveedores de Servicios societarios y Fideicomisos;

Abogados,

Notarios

Contadores

Auditores



Otras actividades

- Importadores o Exportadores de productos e insumos agropecuarios, y de vehículos nuevos o usados;
- Empresas constructoras;
- Empresas Privadas de seguridad e Importadoras y Comercializadoras de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares;
- Empresas Hoteleras;
- Partidos Políticos;
- Organizaciones no Gubernamentales;
- Inversionistas Nacionales e Internacionales;
- Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias;
- Asociaciones, Consorcios y Gremios Empresariales; y
- Cualquier otra Institución Privada o de Economía Mixta, y Sociedades Mercantiles.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Registro

De los sujetos obligados

Art.3

Signature _____

Date _____



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Registro de los sujetos obligados.

- Todos los sujetos obligados sin excepción deben registrarse ante la UIF en la plataforma diseñada para tales efectos, y están obligados a mantener la información actualizada en todo momento.

• Art.3



Aplicación Práctica



Registro Inicial: Realizar el registro a tiempo



Actualizaciones: asegurarse de que cualquier cambio en la información sea reportado en el plazo establecido (15 días).



Identificación de Beneficiarios Finales: Tener procesos internos para determinar quiénes son los beneficiarios finales de las operaciones o entidades con las que interactúan.



Colaboración con Autoridades: Proveer información fidedigna y a tiempo, lo que facilita el trabajo de las autoridades en la detección y prevención del lavado de dinero.





REGISTRO DEL SUJETO OBLIGADO: Documentos Para Elaborar


1. Acta de creación de la Unidad de Cumplimiento
2. Punto de acta de la creación de la Unidad de cumplimiento
3. Acta de designación/nombramiento del Encargado de Cumplimiento
4. Punto de designación/nombramiento del Encargado de Cumplimiento
5. Manual de Cumplimiento para la Prevención de LDA/FT/FPADM
6. Plan de trabajo del Encargado de cumplimiento
7. Programa de Capacitación Anual
8. Sistema para efectuar análisis de riesgos: Informático Sistematizado
9. Plan de Auditoría interna



Entidades financieras:

- Deben implementar un programa de prevención de LA/DA que incluya medidas como
- La identificación de clientes, el conocimiento del cliente (KYC),
- El monitoreo de transacciones y
- La presentación de reportes de operaciones sospechosas (ROS).





Sujetos Obligados

Casinos y juegos de azar:

- Deben establecer un sistema de control interno para prevenir el LA/DA
- Incluye la identificación de jugadores y
- La verificación de la fuente de los fondos utilizados.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES



Sujetos Obligados

Empresas mercantiles:

- Deben implementar medidas para prevenir el uso de las empresas mercantiles para el LA/DA,
- Identificación de sus usuarios y la verificación del origen de los fondos.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Actividades y Operaciones Susceptibles:

Entre ellas se encuentran:

- Transacciones en efectivo por montos elevados sobre los umbrales establecidos.
- Operaciones con instrumentos financieros al portador.
- Transferencias internacionales de dinero.
- Constitución de sociedades y compra de propiedades con dinero de origen desconocido.



Mecanismos de Prevención y Control:

- **Unidad de Investigación Financiera (UIF):**
 - Es la responsable de recibir, analizar y difundir información sobre operaciones sospechosas.
- **Superintendencia del Sistema Financiero (SSF):**
 - Es la responsable de supervisar el cumplimiento de la LCDA por parte de las entidades financieras.
- **Capacitación y formación:**
 - Se deben realizar programas de capacitación para que los sujetos obligados puedan identificar y reportar operaciones sospechosas.



Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de El Salvador

Guía Práctica para la Prevención del LA/DA, FT y FPADM



Objetivo



El Instructivo de la UIF tiene como objetivo principal:



Orientar a los sujetos obligados en la implementación de medidas efectivas para prevenir y detectar el LA/DA, FT y FPADM.



Establecer los criterios y procedimientos para la identificación, evaluación y control de los riesgos de LA/DA, FT y FPADM.




Homogeneizar la información y el análisis de las operaciones sospechosas reportadas por los sujetos obligados.





Fortalecer la colaboración entre la UIF y los sujetos obligados en la lucha contra el LA/DA, FT y FPADM.






Contenido:


1. Disposiciones Generales: Define los conceptos, principios y objetivos del instructivo.
2. Sujetos Obligados: Especifica las entidades y personas que están sujetas a la ley y al instructivo.
3. Obligaciones de los Sujetos Obligados: Establece las medidas de prevención, implementar políticas incluyendo:
 - Identificación de clientes y conocimiento del cliente (KYC).
 - Evaluación de riesgos.
 - Monitoreo de transacciones.
 - Presentación de reportes de operaciones sospechosas (ROS).
 - Implementación de un programa de prevención de LA/DA.

Contenido:


4. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS): Define los requisitos y procedimientos para la presentación de ROS.
5. Análisis de la Información: Describe los procesos que utiliza la UIF para analizar la información de los ROS.
6. Cooperación Internacional: Establece los mecanismos para la cooperación internacional en materia de prevención del LA/DA, FT y FPAADM.
7. Capacitación: Define las obligaciones de los sujetos obligados en materia de capacitación de su personal.





Contenido:

8. Empresas denominadas otros sujetos obligados distintos al sistema financiero: Establece las medidas de prevención específicas para las empresas que están consideradas en el artículo 2 de la ley contra el lavado de dinero y activos.
9. Sanciones: Define las sanciones por el incumplimiento de la ley y el instructivo relaciona dichas sanciones.
10. Disposiciones Transitorias: Regula el período de adaptación al nuevo instructivo.




Enfoque EBR y Principio de proporcionalidad

Enfoque Basado en Riesgo

Evaluar y comprender los riesgos específicos

- En función de su naturaleza, estructura, operaciones, tamaño y características particulares.

Principio de proporcionalidad

Medidas y controles de prevención y detección adecuados:

- Proporcionales al nivel de riesgo y la magnitud de las operaciones de cada sujeto obligado

Se entiende por riesgo de LDA/FT/FPADM

- A la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un sujeto obligado por su **propensión** o **vulnerabilidad** a ser utilizada directa o indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos,
- Canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas,
- Financiación del terrorismo y de armas de destrucción masiva.



Materialización del riesgo de LDA/FT/FPADM

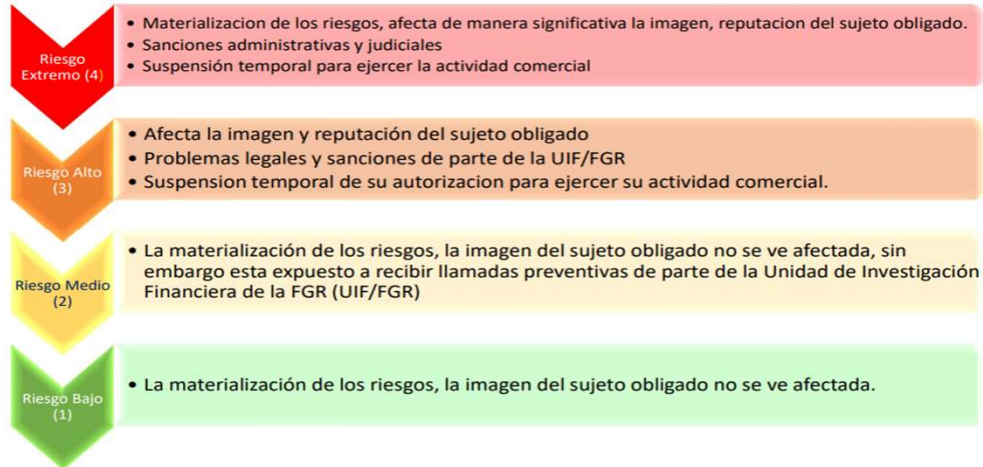
Se materializa a través de los riesgos asociados:

- El riesgo legal,
- Reputacional,
- Operativo y
- De contagio

a los que se expone el sujeto obligado, con el respectivo efecto económico negativo que puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.



Escalas de riesgo, severidad y consecuencia



Aplicación del enfoque basado en riesgo

y del principio de proporcionalidad.

Art.4

Aplicación Práctica



Desarrollo de Procedimientos Internos:

Para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de LDA/FT/FPADM.



Formación y Capacitación:

Para asegurar que el personal entienda y aplique adecuadamente el EBR.



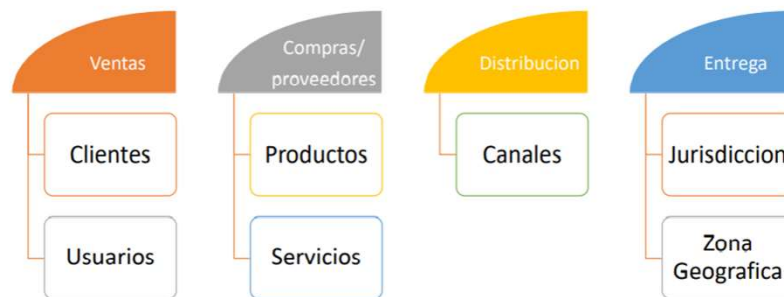
Revisión y Ajuste Continuo: Las medidas deben ser revisadas y ajustadas regularmente en función de la evolución del entorno de riesgo.



Cooperación con las Autoridades: Facilitar revisiones y proporcionar documentación necesaria a las autoridades de supervisión.



Establecer los factores de riesgos de LA/FT





Ejercicio Práctico:
Aplicación del EBR en una
Empresa Mercantil

- Usted ha sido asignado como el nuevo Director de Cumplimiento en una empresa mercantil de importación y exportación en El Salvador.
- Su principal desafío es establecer un programa de cumplimiento robusto para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LDA/FT), alineado con el Artículo 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.



Objetivos del Ejercicio:



Identificar y evaluar los riesgos de LDA/FT específicos para la empresa.



Diseñar un conjunto de medidas de mitigación acordes con los riesgos identificados.



Documentar adecuadamente el proceso de evaluación de riesgos y las medidas implementadas.

Tareas a Realizar:

1. Evaluación de Riesgos:

1. Realice un análisis de los canales de negocio de la empresa, incluyendo proveedores, clientes, rutas de importación/exportación, y métodos de pago utilizados.
2. Identifique los riesgos potenciales de LDA/FT asociados a estos elementos, considerando factores como países involucrados, naturaleza de los bienes comercializados, y el perfil de los clientes y proveedores.



Tareas a Realizar:

2. Desarrollo de Estrategias de Mitigación:

1. Proponga estrategias para mitigar los riesgos identificados. Esto podría incluir políticas de conocimiento del cliente (KYC), monitoreo de transacciones inusuales, auditorías regulares de proveedores y clientes, entre otros.
2. Asegúrese de que las estrategias sean proporcionales al nivel de riesgo detectado.



Tareas a Realizar:

3. Documentación y Justificación:

1. Prepare un informe detallado que documente su análisis de riesgo y las estrategias de mitigación sugeridas.
2. Justifique cómo cada estrategia es adecuada y proporcionada al nivel de riesgo identificado.



Tareas a Realizar:

3. Plan de Implementación:

1. Elabore un cronograma para la implementación de las estrategias, designando responsabilidades específicas y recursos necesarios.

4. Proceso de Revisión y Ajuste:

1. Describa cómo la empresa revisará la efectividad de las estrategias implementadas y cómo se adaptarán ante cambios en el entorno de riesgo o en la operativa de la empresa.



Aplicación del EBR en una Empresa Mercantil

Solución del Ejercicio: de Importación y Exportación

1. Evaluación de Riesgos:

Análisis de Canales de Negocio:

- **Proveedores:** Examinamos la procedencia y la reputación de los proveedores, prestando especial atención a aquellos ubicados en países con altos índices de corrupción o inestabilidad política.
- **Clientes:** Evaluamos el perfil de los clientes, incluyendo su historial financiero y la naturaleza de sus negocios.



1. Evaluación de Riesgos:

Análisis de Canales de Negocio:

- **Rutas de Importación/Exportación:** Identificamos rutas que pasan por jurisdicciones consideradas de alto riesgo por su vinculación con el LDA/FT.
- **Métodos de Pago:** Analizamos los métodos de pago utilizados, con atención especial a las transacciones en efectivo o a través de entidades financiera



Riesgos Identificados:

1. Riesgo de tratos con proveedores en jurisdicciones de alto riesgo.
2. Riesgo de involucrarse con clientes que puedan estar implicados en actividades ilícitas.
3. Riesgo asociado a rutas comerciales que atraviesan países con laxitud en regulaciones de LDA.
4. Riesgo de utilizar métodos de pago susceptibles al LDA.



2. Desarrollo de Estrategias de Mitigación:

- **Políticas de Conocimiento del Cliente (KYC):** Implementación de procesos detallados de KYC para todos los clientes nuevos y existentes.
- **Monitoreo de Transacciones:** Establecimiento de un sistema para monitorear transacciones inusuales, especialmente aquellas que superen un umbral predefinido o que involucren países de alto riesgo.



2. Desarrollo de Estrategias de Mitigación:

- **Auditorías Regulares de Proveedores y Clientes:** Realización de auditorías periódicas para asegurar la integridad de las relaciones comerciales.
- **Capacitación del Personal:** Programas de capacitación para empleados en materia de detección y prevención de LDA/FT.



3. Documentación y Justificación:

- Se prepara un informe detallado que justifica la selección de cada estrategia basada en los riesgos identificados.
- Por ejemplo, la adopción de políticas de KYC se justifica debido al riesgo de involucrarse con clientes potencialmente riesgosos.





4. Plan de Implementación:

Cronograma:

- Se establece un cronograma para la implementación de cada estrategia, asignando responsabilidades específicas a miembros del equipo.

Recursos Necesarios:

- Se determinan los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para cada fase de la implementación.



5. Proceso de Revisión y Ajuste:

- Se establece un procedimiento de revisión trimestral para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas.
- Se adapta y ajusta el enfoque basado en los resultados de estas revisiones y en los cambios en el entorno operativo de la empresa.





Entrega:

- El informe final presenta un análisis integral de los riesgos de LDA/FT identificados, las estrategias de mitigación propuestas con su respectiva justificación, y un plan detallado para su implementación y revisión continua.
- Este informe sirve como un modelo para la implementación efectiva de un enfoque basado en riesgos en el sector mercantil, específicamente en una empresa de importación y exportación.



Ejemplo de operaciones inusuales

- ✓ Transacciones de montos elevados sin justificación económica aparente
- ✓ Movimientos frecuentes de dinero entre cuentas de diferentes titulares.
- ✓ Realización de operaciones en efectivo por montos considerables.
- ✓ Depósito de cheques de origen desconocido.
- ✓ Transferencias internacionales países con alto riesgo de LDA/FT



Diferencias entre Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas

Una operación inusual es una transacción que se aparta del comportamiento normal del cliente.

Una operación sospechosa es una transacción que tiene una alta probabilidad de estar relacionada con actividades ilícitas.

No todas las operaciones inusuales son sospechosas, pero todas las operaciones sospechosas son inusuales.



Tipos de señales de alerta, comportamiento del cliente:

- Comportamiento inusual o nervioso
- Falta de información clara
- Resistencia a proporcionar documentación
- Realización de operaciones sin un propósito comercial aparente
- Intento de realizar operaciones fraccionadas
- Solicitud de transacciones en efectivo por montos elevados



Ejemplo de señales de alerta relacionadas con el comportamiento del cliente:

Cliente: Juan Pérez

Transacción: Depósito en efectivo de \$10,000 USD

Señales de alerta:

- **Comportamiento inusual o nervioso durante la transacción:** El Sr. Pérez se mostraba visiblemente nervioso, sudaba y evitaba el contacto visual con el cajero.
- **Falta de información clara sobre la actividad económica o el origen de los fondos:** No pudo explicar claramente la procedencia de los \$10,000 USD, solo mencionó que era producto de "ahorros personales".
- **Resistencia a proporcionar documentación o información personal:** Se rehusó a mostrar su identificación oficial y a proporcionar información sobre su actividad económica.
- **Realización de operaciones sin un propósito comercial aparente:** No pudo explicar el motivo del depósito en efectivo, solo mencionó que era para "guardar el dinero".
- **Intento de realizar operaciones fraccionadas para evitar el umbral de reporte:** El Sr. Pérez mencionó que realizaría varios depósitos de \$9,000 USD en diferentes días para evitar el umbral de reporte de \$10,000 USD.
- **Solicitud de transacciones en efectivo por montos elevados:** El Sr. Pérez solicitó realizar la transacción en efectivo, a pesar de que la sucursal ofrece otros métodos de depósito más seguros y convenientes.



Recomendaciones:

- Solicitar al Sr. Pérez que proporcione documentación adicional que respalde la procedencia de los fondos.
- Reportar la transacción a las autoridades competentes.
- Negarse a realizar la transacción si se sospecha que el Sr. Pérez está tratando de lavar dinero.



Señales relacionadas con los empleados o contrapartes:

- Vínculos con personas o empresas con antecedentes de actividades ilícitas
- Estilo de vida incongruente con el nivel de ingresos
- Comportamiento sospechoso o reservado
- Acceso a información confidencial sin autorización
- Intento de influir en el proceso de análisis de las operaciones



Herramientas para la detección de operaciones inusuales

- Análisis del perfil transaccional del cliente. ✓
- Monitoreo de las operaciones en tiempo real. ✓
- Utilización de herramientas tecnológicas como software especializado y sistemas de alerta. ✓
- Hojas electrónicas programadas. ✓
- Capacitación del personal en materia de LDA/FT/FPADM. ✓



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Determinación de Operación Sospechosa

Artículo 43.

- El análisis de las **operaciones inusuales** de los clientes o contrapartes debe determinar si existen suficientes elementos de juicio para considerarlas **operaciones sospechosas**, conforme a hechos objetivos observados y establecidos por el sujeto obligado en dicho análisis, y deberán reportarse a la UIF.



INNOVACIÓN
& MARKETING
CONSULTORES

Determinación de Operación Sospechosa

Artículo 43.

- Dicho análisis deberá hacerse por parte del personal de la Oficialía de Cumplimiento designado para dicho fin o por el encargado de Cumplimiento.
- Si del análisis realizado, se determina por parte del Oficial o Encargado de Cumplimiento que la operación inusual es sospechosa,
- deberá reportarse la misma dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del momento en el que se determinó que la operación es sospechosa.



Reportes a la UIF



Reportes de operaciones sospechosas



Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

- Es un documento elaborado por instituciones financieras, empresas y otros sujetos obligados que reporta a las autoridades competentes cualquier transacción o actividad que se considere inusual, sospechosa o que presente indicadores de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.

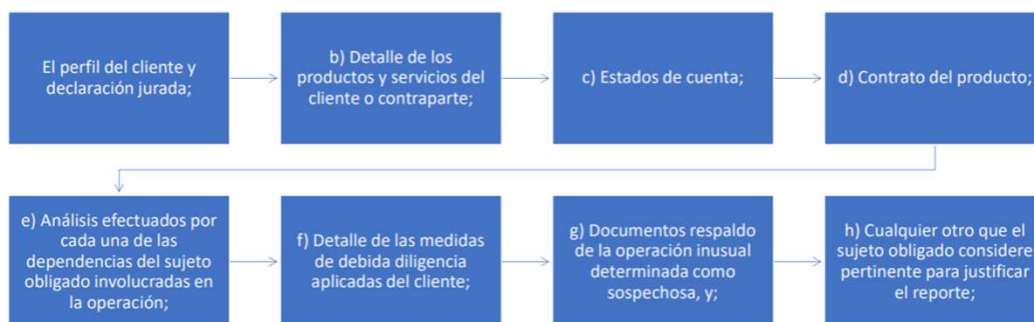


Estructura Típica del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)

- Portada
- Información del Remitente
- Descripción de la Transacción o Actividad
- Fundamentación de la Sospecha
- Documentación de Respaldo
- Firma y Autorización



Anexos del ROS (ART.45)



Autoridades de recepción del ROS

Unidad de Investigación Financiera (UIF):

- La UIF de El Salvador es la entidad encargada de recibir, analizar y procesar los ROS presentados por las instituciones financieras y empresas no financieras obligadas a reportar.
- Su función principal es investigar y combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Fiscalía General de la República (FGR):

- La FGR es la entidad encargada de la persecución penal en El Salvador. Recibe los ROS de la UIF y, en base a la información proporcionada, puede llevar a cabo investigaciones adicionales y acciones legales cuando sea necesario.
- La FGR desempeña un papel crucial en la prosecución de casos relacionados con LDA y FT.




ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Art. 56





Es importante que los sujetos obligados documenten y conserven adecuadamente la información relacionada con la prevención del LDA/FT/FPADM en las entidades, asegurando la integridad, oportunidad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Elementos claves para la efectiva administración de la información



Conservación de la documentación



Tiempo de la conservación de la documentación



Reserva y Confidencialidad



ELEMENTOS CLAVES PARA LA EFECTIVA ADMINISTRACION DE LA INFORMACIÓN

Deben estar documentadas las medidas que la entidad implementa para asegurar que se cumplan las políticas y procedimientos relacionados con la prevención de LDA/FT/FPADM.

La documentación debe reflejar claramente la estructura organizativa relacionada con la prevención de LDA/FT/FPADM. Esto incluye la identificación de roles y responsabilidades específicas de los empleados y unidades que participan en estas actividades.



las políticas, procedimientos y controle deben estar documentados de manera formal. Esto significa que deben estar por escrito Para que puedan ser revisados y verificados.

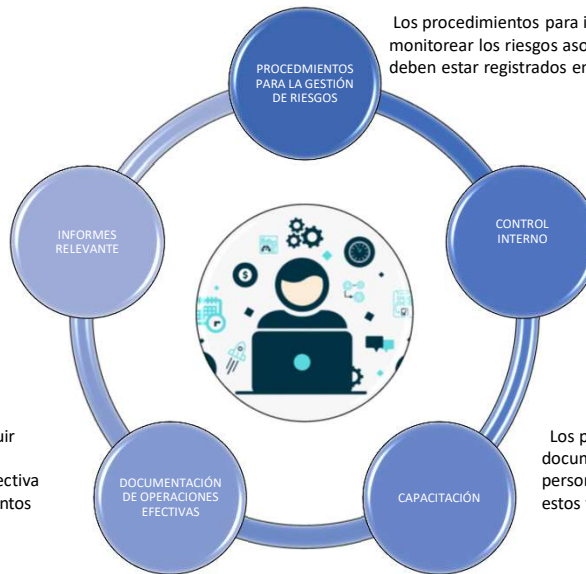
La documentación debe cumplir con cierto; estándares, incluyendo la integridad (estar completa Y no alterada), oportunidad (estar actualizada), confiabilidad (ser precisa y verificable) y disponibilidad (accesible cuando sea necesario).

Estos elementos incluyen políticas y manuales de procedimientos, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de los empleados involucrados en la prevención, medidas para garantizar el cumplimiento, procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LDA/FT/FPADM, procedimientos de control interno, planes de capacitación, y documentos y registros que evidencien la operación efectiva de las políticas y procedimientos.



Se debe documentar cualquier informe generado por la junta directiva .órgano de gobierno(o su equivalente), la alta dirección, el oficial o encargado de cumplimiento y los órganos de control, relacionados con LDA//PADM

la documentación debe incluir gistros y documentos que demuestren la operación efectiva de las políticas y procedimientos de prevención.



Los procedimientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados con LDA/FT/FPADM también deben estar registrados en la documentación.

La documentación debe describir los procedimientos de control interno que la entidad ha establecido para mitigar los riesgos de LDA/FT/FPADM

Los planes de capacitación deben estar documentados, lo que asegura que el personal reciba la formación adecuada en estos temas.



Tiempo y Conservación de la documentación

Se almacena en medios impresos, digitales o electrónicos

Garantiza su integridad, disponibilidad, y confidencialidad durante el periodo de retención.

Tiempo: período mínimo de 15 años(Art.12LCLDA)

Reserva y Confidencialidad

Art. 60



Estricta reserva y confidencialidad relacionada a toda la información de los reportes y operaciones.

Por parte de los oficiales de cumplimiento, funcionarios o empleados de la UIF, organismos de supervisión, , fiscalización o vigilancia, personal de la oficina de cumplimiento, auditores externos e internos.

Prohibición en la divulgación de la información a cualquier persona o entidad que no sea autoridad competente expresamente prevista.



Sanciones penales por no cumplir
con las
disposiciones legales de LDA/FT
(LCLDA.Art.4)

De 5 a 15 años de prisión y multa de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes, para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia





[Cómo funciona realmente el lavado de dinero | Cómo operan los criminales | Insider \(youtube.com\)](#)

VIDEO



Lavado de dinero y activos

Cualquier Operación, Transacción, Acción u omisión Encaminada A ocultar o Disimular ,La Naturaleza, el Origen, La Ubicación, propiedad o Control De Dinero Y/o Bienes obtenidos Ilegalmente Cometidas Dentro Y Fuera Del País

Financiamiento al terrorismo

Acto de proporcionar o recaudar fondos con la intención con la intención que se utilicen para cometer actos terroristas.



Sectores vulnerables

- ✓ Instituciones financieras
- ✓ Sectores económicos
- ✓ Profesionales

Efectos en la sociedad

- ✓ Distorsión del mercado.
- ✓ Debilitamiento del sistema financiero.
- ✓ Financiamiento del crimen



Etapas del lavado de dinero

- ✓ Colocación
- ✓ Estratificación
- ✓ Integración.

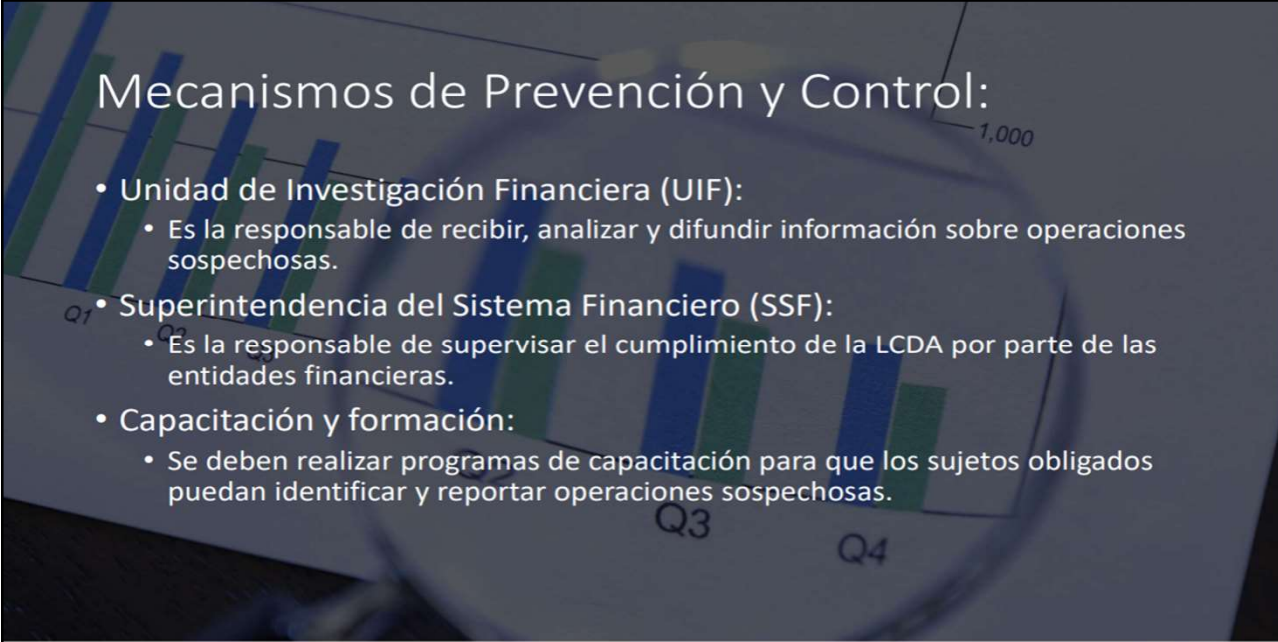
Tipos de LDA/FT/FPADM

- ✓ Subfacturación.
- ✓ Sobrefacturación
- ✓ Compraventa de bienes en efectivo.
- ✓ Compraventa de inmuebles.
- ✓ Compras con tarjetas de crédito falsificadas.
- ✓ Uso de empresas fantasmas.




Importancia de las Tipologías:

- Permiten a las autoridades identificar las actividades de los grupos criminales.
- Ayudan a desarrollar estrategias y medidas para prevenir y combatir el LA/DA, FT y FPADM.
- Facilitan la cooperación internacional en la lucha contra estas actividades criminales.

Mecanismos de Prevención y Control:

- **Unidad de Investigación Financiera (UIF):**
 - Es la responsable de recibir, analizar y difundir información sobre operaciones sospechosas.
- **Superintendencia del Sistema Financiero (SSF):**
 - Es la responsable de supervisar el cumplimiento de la LCDA por parte de las entidades financieras.
- **Capacitación y formación:**
 - Se deben realizar programas de capacitación para que los sujetos obligados puedan identificar y reportar operaciones sospechosas.





Políticas de prevención de LDA/FT/FPADM y sus objetivos

- Las políticas de prevención del LDA/FT se definen como un conjunto de normas, principios y procedimientos establecidos por una entidad o país con el objetivo de prevenir, detectar y reportar el LDA/FT.

Política integral (art. 5 Instructivo UIF) Beneficios



Ejemplo de Políticas

Política de conocimiento del cliente (KYC):

- Permite a la entidad identificar y verificar la identidad de sus clientes, lo que dificulta a los criminosos ocultar su identidad.

Ejemplos:

- Solicitar documentación personal como Documento Unico de identidad, pasaporte o licencia de conducir.
- Verificar la información proporcionada con fuentes confiables como bases de datos públicas o bancos.
- Realizar una entrevista personal con el cliente.



CÓDIGO
DE ÉTICA



Canal de denuncias

Sistema de sanciones



Ley contra lavado de dinero y activos

- ✓ Prevenir, detectar, y reprimir el delito de LDA/FT/FPADM

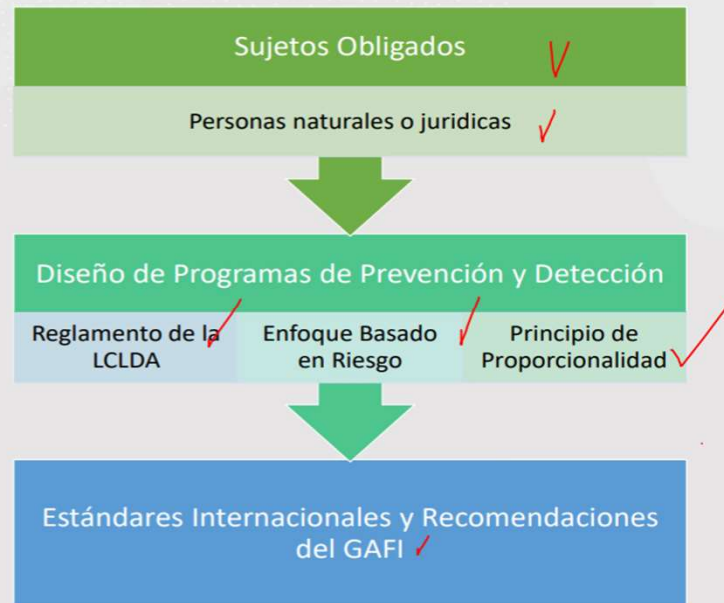


Instructivo de la UIF

- ✓ Orientar a los sujetos obligados en la implementación de medidas efectivas para prevenir y detectar el LA/DA/FT/FPADM.
- ✓ Establecer los criterios y procedimientos para la identificación, evaluación y control de los riesgos de LA/DA/FT/FPADM.
- ✓ Homogenizar la información y el análisis de las operaciones sospechosas reportadas por los sujetos obligados.
- ✓ Fortalece la colaboración entre la UIF y los sujetos obligados en la lucha contra el LDA/FT/FPADM



Sujetos obligados registro en la UIF



Enfoque EBR y Principio de proporcionalidad

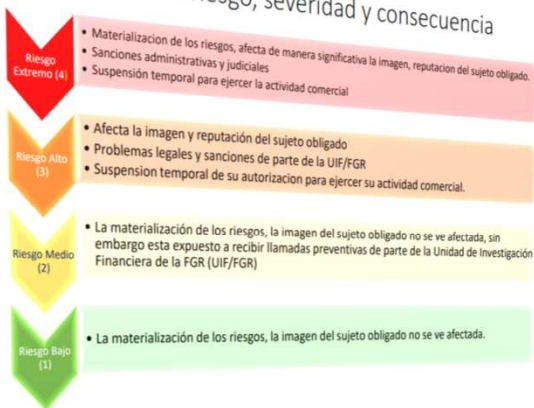


Riesgo

• A la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir un sujeto obligado por su **propensión** o **vulnerabilidad** a ser utilizada directa o indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos,



Escalas de riesgo, severidad y consecuencia



Materialización del riesgo de LDA/FT/FPADM

Se materializa a través de los riesgos asociados:

- El riesgo legal,
- Reputacional,
- Operativo y
- De contagio

Establecer los factores de riesgos de LA/FT



Operaciones inusuales



Operaciones sospechosas

Herramientas para la detección de operaciones inusuales

- Análisis del perfil transaccional del cliente. ✓
- Monitoreo de las operaciones en tiempo real. ✓
- Utilización de herramientas tecnológicas como software especializado y sistemas de alerta. ✓
- Hojas electrónicas programadas ✓
- Capacitación del personal en materia de LDA/FT/FPADM. ✓



- Es un documento elaborado por instituciones financieras, empresas y otros sujetos obligados que reporta a las autoridades competentes cualquier transacción o actividad que se considere inusual, sospechosa o que presente indicadores de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.



Recibe, analiza, y procesa ROS presentados por los sujetos obligados.



Persecución penal en el Salvador, recibe los ROS de la UIF.





iGracias!



**INNOVACIÓN
& MARKETING**
CONSULTORES